

FECHA: 04/05/2021  
EXPEDIENTE Nº: 2945/2009  
ID TÍTULO: 2502059

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

MODIFICACIÓN - Modificar la evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG) correspondiente al 12º cuatrimestre. La modificación consiste en suprimir en la evaluación la contribución correspondiente a la ECOE (Evaluación Clínica Objetiva Estructurada). Modificar los intervalos de evaluación de los 2 sistema de evaluación que permanecen en la asignatura. - Modificación relativa a actualización de enlaces, cambio de denominación y actualización de servicios, cambio de formatos y corrección de errores. JUSTIFICACIÓN Actualmente la calificación final del Trabajo Fin de Grado (TFG), se conforma con la suma del 20%-40% de la nota de la ECOE (Evaluación Clínica Objetiva Estructurada) y el 60-80% restante a través de los otros sistemas de evaluación: la valoración del Trabajo Fin de Grado por un informe del tutor (entre 30-50%) y la valoración de la Exposición pública del Trabajo Fin de Grado por parte del Tribunal correspondiente (entre 50-70%). Teniendo en cuenta que la ECOE es una prueba totalmente clínica, se ha reconsiderado que no debe formar parte de la calificación final de una asignatura como es el TFG pues la nota parcial obtenida con la prueba ECOE ya es usada para la calificación final de todos los rotatorios clínicos del Grado. Para justificar este cambio se han consultado las memorias verificadas de títulos de grado en Medicina adscritos a otras Facultades de Medicina de universidades públicas españolas. En muchas de ellas no se contempla la nota de la ECOE como parte de la calificación del TFG. Por todo lo anterior nuestra propuesta es modificar la ficha de la asignatura TFG para que esta sea evaluada solamente a través de los sistemas de evaluación: Valoración del Trabajo Fin de Grado por parte del tutor (25-50%) + Exposición pública ante Tribunal del Trabajo Fin de Grado (50-75%). Este cambio se ha tratado en las Comisiones Académicas y de Calidad del Grado en reuniones celebradas el 4 de febrero y el 10 de marzo de 2021, emitiendo su informe favorable por unanimidad. También se ha tratado en la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro, con fecha 12-3-2021 con informe POSITIVO y se APRUEBA en Junta de Facultad de Medicina con fecha 15 de marzo de 2021. Se detalla en los apartados siguientes las modificaciones solicitadas:

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se modifica el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior.

#### **11.1 - Responsable del título**

Se modifica este apartado con los datos de la nueva decana de la Facultad de Medicina.



## 11.2 - Representante legal

Se modifica este apartado con los datos de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos universitarios oficiales: D<sup>a</sup> Sonia Madrid Cánovas.

## 11.3 - Solicitante

Se modifica este apartado con los datos de la nueva decana de la Facultad de Medicina.

## 4.1 - Sistemas de información previo

Únicamente se han actualizado los enlaces del apartado.

## 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza parte del contenido de este apartado incluyendo una nueva relación de servicios y apoyo a los estudiantes y se actualizan enlaces. La nueva información se ha incluido en formato negrita.

## 4.5 - Curso de adaptación para titulados

En consonancia con la modificación principal solicitada se elimina la dentro del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado la referencia al ECOE; Se elimina por tanto el siguiente texto: Haber superado un Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO) organizado por la Facultad u organismo debidamente reconocido.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

En este apartado se ha procedido a realizar lo siguiente: - Se ha eliminado el formato de color rojo y formato tachado derivados del último proceso de modificación del título (punto 5.1.3). - Se ha actualizado el enlace a la norma de movilidad (página 2). - Se ha cambiado la denominación del sistema de garantía de calidad (SGC) por el de Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) (páginas 2 y 9). La nueva información se ha incluido en color verde.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica dentro de la asignatura TRABAJO FIN DE GRADO las siguientes características: - Dentro del apartado "Contenidos" el tercer punto que hace referencia al ECOE. - Dentro del apartado "Observaciones" en el 4<sup>o</sup> párrafo se elimina el siguiente texto



"otro idioma distinto del materno". - Dentro del apartado de "Competencias" se ajusta la relación de competencias Generales y Específicas asociadas a la asignatura. - Dentro del apartado sistemas de evaluación se elimina el sistema de evaluación S12 "Examen clínico objetivo estructurado (ECO)". En los otros 2 sistemas de evaluación de la asignatura se ajustan levemente los intervalos de evaluación, quedando configurados de la siguiente manera: S10 Valoración del Trabajo Fin de Grado por parte del tutor (Ponderación mínima 25 y Ponderación máxima 50). S11 Exposición del Trabajo Fin de Grado (Ponderación mínima 50 y Ponderación máxima 75).

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

En este apartado se han actualizado enlaces, se han activado otros y se ha racionalizado la información al existir párrafos idénticos dentro del contenido del mismo.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se modifica este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). La nueva información se ha incluido en color verde.

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se modifica este apartado levemente siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Se ha eliminado el párrafo referente al proceso PM01 al no estar definido dicho proceso en el nuevo SAIC. Las modificaciones se han señalado en negrita. Se incluyen la nueva configuración de los procesos PC01 y PC05.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad aprobándolo en la Junta de Facultad que tuvo lugar en diciembre de 2018. Se modifica el enlace al nuevo SAIC.



Madrid, a 04/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

